III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-015643.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Eléctrica Santa Marta y Villalba, S.L., con domicilio en Santa Marta, C/ Francisco Neila, nº 34 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Santa Marta y Villalba, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo nº 11 de la línea del peticionario denominada "Abastecimiento de Agua".
Final: C.T.
Términos municipales afectados: Santa Marta.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv: 15/20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en Kms.: 1,627.
Apoyo: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 13.
Crucetas: Bóveda. Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "La Argamasa" en el T.M. de Santa Marta de los Barros.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:	Número	Relación de transformación
	1	15,000 / 20,000
		0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Santa Marta. Paraje "La Argamasa" en el T.M. de Santa Marta de los Barros.

Presupuesto en euros: 20.855,12
Presupuesto en pesetas: 3.470.000.
Finalidad: Electrificación de tres parcelas rurales.
Referencia del Expediente: 06/AT-018972-015643.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 8 de enero de 2002.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2002, de la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación.

Mediante Decreto 149/1998, de 22 de diciembre, se autoriza al Consejero de Economía, Industria y Comercio, para la firma de un Convenio de Cooperación entre la Junta de Extremadura y otros, para la Creación del «Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción» (INTROMAC).

Dicho Instituto se enmarca en una ambiciosa política de implantación de Centros Tecnológicos llevada a cabo por la Comunidad Autónoma de Extremadura y avalada por los Planes Regionales de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Extremadura (PRI + DT), aprobado por la Junta de Extremadura.

Así, y de acuerdo con el artículo 29 del Estatuto del Consorcio se hace pública la presente convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en el campo de las rocas ornamentales y los materiales de la construcción, de acuerdo con las siguientes